



República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 2024
(21 JUN. 2013)

Por la cual se concede vacaciones a los funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.

EL SECRETARIO EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que los funcionarios administrativos del municipio de ANCUYA, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno del Rector del Establecimiento Educativo al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L. 1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante Resolución No. 619 del 02 de Abril de 2008, se delega a la Secretaría de Educación Departamental, para decidir sobre situaciones Administrativas de carácter transitorio tales como las vacaciones del personal administrativo de las Instituciones Educativas.

RESUELVE

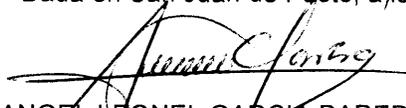
ARTÍCULO 1º. Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los funcionarios administrativos del municipio de ANCUYA:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	PERIODO LABORADO		PERIODO PROGRAMADO		INSTITUCION
1	AURA ELINA PORTILLA ACOSTA	27107821	A S G	16/abr/2012	15/abr/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS ALBORNOZ ROSAS
2	LUZ ESNEDA RODRIGUEZ ERAZO	27108738	A S G	01/ene/2012	31/dic/2012	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS ALBORNOZ ROSAS
3	ANA MARIA CASTRO HIDALGO	27107897	SECRETARIO	01/may/2012	30/abr/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS ALBORNOZ ROSAS
4	RUTH XIMENA TIMANA PATIÑO	27088294	SECRETARIO	20/feb/2012	19/feb/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN FRANCISCO DE ASIS

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige para los periodos señalados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San Juan de Pasto, a los


ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
Secretario de Educación Departamental


Vo.Bo. MAURICIO ROSERO INSUASTI
Subsecretario Administrativo y Financiero


Vo.Bo. CARLOS ANDRÉS LOPEZ
Profesional Universitario de Asuntos Legales


Vo.Bo. AMALIA BURBANO GUERRERO
Profesional Universitario


Elaboró: Gerardo Gallardo Yépez
Técnico Operativo Recursos Humanos

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.